

ESTUDIOS LIMÍTROFES

**EXENTA** 

0 8

SANTIAGO, 24 ENE 2020

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566, de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

## INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

-Matriz digital escala 1:50.000, Hoja Sección F-074 "PASO PEHUENCHE O DEL MAULE", edición 2019.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art.  $2^{\circ}$ , letra g) del D.F.L.  $N^{\circ}$  83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Embajadora Directora Nacional de Fronteras

y Límites del Estado